res, Alcaldes mayores y Justicias de los Pueblos de su distrito: y del recibo se servirá V. E. darme aviso.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1803. Excelentísimo Señor D. Bartolomé Muñoz. Excelentísimo Señor Presidente de la Real Chancillería de Granada. 19h

Se hizo notoria en el Real Acuerdo general, celebrado por S. E. Sr. Presidente, y Señores Regente y on de Company de la Real Chancillería de Granada, á nueve de Diciembre de mil ochocientos tres; y se mandó guardar y cumplir, imprimir y comunicar a las Justicias cabezas de Partido del distrito de esta Chancillería, poner un exemplar en cada Sala, y repartir á los Señores.=Vargas.=Es copia de su original, de que certifico.=Don Joaquin Josef de Vargas.

La que traslado á V. para su observancia y cummentendo el Rey que hotneimique eniante discine

hand do Comera

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 23 de Enede sus empleos en los Co. 4081 9b or ectro, y los que a Dhan separado del servicio cetivo de él pha teni-

estsjede eet opp lersesg ennig reg rebesen Antonio Montenegro que no hayan sido Coroneles efectivos, o con mando de Cuerpo, hailándose separados de aquellos en que han militado, aunque sea con destino en la Roul servidumbre, Secretarlas del Despacho, Tribunales, empleos de Real flacienda, ú otros qualesquiera agenos del exercicio ectual en los Cuerpos del Exercito, no puedan de ningun modo usar del unisorme sefalado á sus referidos Cuerpos, sin embargo de que por gracia parsicular havan tenior hasta abora permiso para ello les que acmalmente lo devan, debiendo solo usur del uniforme de recirados que les corresponde, y está refielado à las diferences namas del distreito.

Publicada esta Real Orden en el Conselo, he acordado se guarde y cumpla lo cue à l'Al se creve mandar en ella, y suicist demonique as.V. El (como lo elecuto), a fin de que la caga presente en el recuerdo ria ess Tribunal para an futeligencia y observancia en lo que le corresponda, y que al mismo efecto d'aponeu se imprima y circule á los Gobernadores, Corregido-

A la Real Justicia de Fuentzalamo